



UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA

"1983/2023 -

40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Providencia Resolutiva

**PR - 2023 - 16 - SAF-REC# UNMDP**

Prórroga de la Orden de Compra Nro. 55/2022 por la contratación de Gimnasios para Educación Física-CNAI 2023

De: Adjudicaciones SAF



SE ADJUNTA PRSAF 16-2023

MAR DEL PLATA, 31 DE MARZO DE 2023

VISTO el Expediente N° 752/2022 donde se tramita la contratación: "Prórroga de la Orden de Compra Nro. 55/2022 por la contratación de Gimnasios para Educación Física-CNAI 2023", y

CONSIDERANDO:

Que por Providencia Resolutiva SAF N° 45 de fecha 10/05/2022 se adjudicó a la empresa MENDIOLA JOSE MARIA, TOTEDA JOSE LUIS, MESQUIDA ROBERTO S.H., el renglón 1 de la Licitación Privada N° 9/2022 por la contratación de gimnasios y cancha de fútbol para el dictado de clases curriculares y talleres del área de Educación Física-CNAI.

Que a tal efecto se emitió la Orden de Compra N° 55/2022 con una vigencia de contratación ocho (8) meses de efectiva utilización.

Que el 30/11/2015 finalizó la vigencia de la Orden de Compra N° 55/2022.

Que dicha Orden de compra tiene prevista una prórroga, a opción de la Universidad y con acuerdo del adjudicatario, extendiendo el plazo contractual por igual período o inferior.

Que la Dirección del Colegio Nacional Arturo Illia informa que, atento la persistencia de la necesidad de continuar la contratación, se solicita se realice una prórroga desde el 01/04/2023 por ocho (8) meses de efectiva utilización (teniendo en cuenta los recesos escolares correspondientes) o hasta que se adjudique la nueva contratación que corre por expediente EX - 2023 - 619 - DIR-CNAI # UNMDP , lo que ocurra primero.

Que la firma MENDIOLA JOSE MARIA, TOTEDA JOSE LUIS, MESQUIDA ROBERTO S.H. responde que acepta la prórroga de la Orden de compra N° 55/2022 con una propuesta de incremento en los valores mensuales: \$320.000 para los primero cuatro (4) meses de prórroga y \$416.000 para los siguientes cuatro.

Que luego de la evaluación de la propuesta económica, se decide prorrogar la contratación a los valores ofertados por el proveedor.

Que se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA  
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Contratación Directa 11/2023, para la adquisición de los siguientes items:

Ren glón	Detalle
1	PRORROGA DE LA ORDEN DE COMPRA N° 55/2022 por la contratación de gimnasios para Educación Física-CNAI, en las mismas condiciones de la contratación original.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 18/2023

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	MENDIOLA JOSE MARIA, TOTEDA JOSE LUIS, MESQUIDA ROBERTO S.H.	1,00	\$ 2.944.000,00	\$ 2.944.000,00

**Importe total adjudicado \$ 2.944.000,00**

El importe total adjudicado corresponde a la suma de los productos de los valores mensuales propuestos para los ocho meses de prórroga según el siguiente detalle: \$320.000 por los primeros cuatro meses y \$416.000 por los siguientes cuatro meses.

Por tratarse de una prórroga, son de aplicación las condiciones del Pliego de la Licitación Privada N° 9/2022, propuesta aprobada del oferente y Orden de Compra N° 55/2022.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

**PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 16**

## Hoja de firmas